OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

3696

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito del acuerdo de modificación de estatutos de la organización «Asociación Independiente de Centros Educativos / Irakaskuntza Zentruen Elkarte Autonomoa (AICE-IZEA)».

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales sobre depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la organización empresarial Asociación Independiente de Centros Educativos / Irakaskuntza Zentruen Elkarte Autonomoa (AICE-IZEA), se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El 22 de marzo de 2021 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito del acuerdo de modificación de estatutos de la organización empresarial Asociación Independiente de Centros Educativos / Irakaskuntza Zentruen Elkarte Autonomoa (AICE-IZEA).

Segundo.– Con fecha 9 de marzo de 2021, se realizó un requerimiento de documentación, que fue cumplimentado con fecha 22 de marzo de 2021.

Tercero.– La documentación presentada a depósito se compone de Instancia de solicitud de depósito, Acta de la Asamblea General de 26 de marzo de 2019 donde se recoge el acuerdo de modificación de estatutos, la relación de artículos modificados y los nuevos estatutos debidamente firmados.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 10.1 n) del Decreto del Gobierno Vasco 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley Orgánica 19/1977, de 17 de febrero, sobre regulación de Asociación Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, artículo 7.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la organización empresarial Asociación Independiente de Centros Educativos / Irakaskuntza Zentruen Elkarte Autonomoa (AICE-IZEA).

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la organización empresarial Asociación Independiente de Centros Educativos / Irakaskuntza Zentruen Elkarte Autonomoa (AICE-IZEA).

Segundo.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Tercero.– Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndoles saber que la misma es posible impugnarla anta la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2021.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.